



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00519-00
DEMANDANTE:	EUGENIA VARGAS DE LEON
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE A LAS PARTES

El escrito allegado por la señora PROCURADORA EN ASUNTOS LABORALES, obrante a folios 106 y 107, se ordena incorporara al expediente, y se pone en conocimiento a las partes de conformidad con el art. 110 del C.G.P

Advierte el despacho que las directrices ordenadas en el auto de fecha veintiséis (26) de agosto del 2019, esta cumplidas a cabalidad, una vez en firme el presente auto, se procederá a la fijación de las audiencias del art. 77 y 80 del C. P. laboral.

Con el fin de cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 806 del 2020, art. 6, se requiere a los apoderados de las partes, se sirvan aportar los correos electrónicos de sus poderdantes, testigos, peritos y toda aquella persona que vaya a participar dentro de las audiencias de trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2c5c06ce26346e8253805a6f9ebe959ae89be9ddd4babec351a1128ef38c317

Documento generado en 26/03/2021 03:34:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**